

CÓDIGO DE ÉTICA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



SECRETARÍA DE
**IGUALDAD E
INCLUSIÓN**



La **Responsabilidad Social** en la Instituciones de Educación Superior debe ser **un eje transversal** que atraviese las funciones de **enseñanza, investigación, extensión y gestión**. Una manera de **lograr la transversalidad es a través de la implementación de un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria** que promueva la transformación de los hábitos institucionales, hace conscientes a los miembros de la comunidad universitaria de las consecuencias de su actividad diaria en todos los ámbitos, y como, institución, establece el compromiso de rendir cuentas y actuar éticamente.



SECRETARÍA DE
**IGUALDAD E
INCLUSIÓN**



¿QUÉ ES LA ÉTICA?

La **ética** es una **dimensión del comportamiento humano** en la que se actúa según **criterios, principios, valores y normas** que pretenden tener validez universal para la humanidad, y a partir de las cuales se establecen determinados deberes respecto a las acciones que afectan a las personas y al entorno en el que viven.



SECRETARÍA DE
**IGUALDAD E
INCLUSIÓN**



El **Código de Ética** es un documento emitido por las altas autoridades, que **consta de un conjunto de principios**, diseñados para orientar a los miembros de las IES a prestar sus servicios y realizar sus funciones con honestidad e integridad, **describe los valores fundamentales de la organización que guían la toma de decisiones**. También proporciona **normas éticas** que deben seguir los miembros para ayudar a las personas a aplicar su **juicio sobre un comportamiento adecuado en una situación determinada**.



SECRETARÍA DE
**IGUALDAD E
INCLUSIÓN**



El Código de Ética de la UANL fue aprobado por el Consejo Universitario en noviembre de 2023, con el fin de establecer un marco de Valores Institucionales y Principios Éticos que guíen el comportamiento deseable de la Comunidad Universitaria, para formar un ambiente de respeto dentro y fuera de la Universidad Autónoma de Nuevo León y consta de cuatro títulos:

Título Primero

Establece las disposiciones generales.

Título Segundo

Describe los valores institucionales que respaldarán las decisiones y acciones de los miembros de la comunidad universitaria.

Título Tercero

Describe los principios éticos que regirán la conducta de los miembros de la comunidad universitaria.

Título Cuarto

Habla sobre las consideraciones para la implementación del Código.

¿QUÉ ES UN PRINCIPIO ÉTICO?

Son criterios universales por los que se establecen deberes del comportamiento en sociedad, así como las bases mínimas a partir de las cuales se sostiene la validez de las normas.

¿QUÉ ES UN VALOR INSTITUCIONAL?

Son cualidades ideales que orientan las estimaciones en el actuar de las personas.



SECRETARÍA DE
**IGUALDAD E
INCLUSIÓN**



VALORES INSTITUCIONALES

Dignidad

Es el **valor inherente** que toda persona tiene por el mero hecho de ser persona, **por lo cual debe ser tratada con respeto y considerada como un fin y no como un medio.**

Verdad

Correspondencia entre la realidad y su enunciación, tomando en cuenta los contextos en los que se enuncia. Para realizar sus propósitos y fines, la vida y el quehacer universitario se organizan y desenvuelven teniéndola como eje y fin.

Libertad

Es la **capacidad de elegir y actuar conforme a condiciones éticas, morales, legales y físicas de cada persona** en el contexto universitario.

VALORES INSTITUCIONALES

Igualdad

Es el **reconocimiento de que todas las personas poseen los mismos derechos y oportunidades**, independientemente de su sexo, género, preferencia sexual, origen étnico, religión, opinión o cualquier otra situación

Equidad

Implica un **trato justo a las personas a partir del reconocimiento de sus necesidades, capacidades y condiciones.**

Justicia

Es la **actuación recta e imparcial de cada persona** en función de lo que le corresponde.

VALORES INSTITUCIONALES

Honestidad

Es el **respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas**; es decir, la congruencia entre el pensar, el decir y el hacer.

Responsabilidad

Es la **capacidad de las personas de comprometerse con sus decisiones y actos**, así como de responder a las consecuencias de éstos.

Tolerancia

Es el **respeto, reconocimiento y apreciación** a la pluralidad y diversidad de ideas, opiniones, creencias, modos de vida e ideologías.

VALORES INSTITUCIONALES



Solidaridad

Es el **compromiso de colaboración** entre **las personas**, emparentando con la compasión y la generosidad.



Confianza

Es la **convicción** de que las personas actúan de acuerdo con los Valores Institucionales y Principios Éticos de este Código.

PRINCIPIOS ÉTICOS:



Autonomía.

Quienes integran la Comunidad Universitaria poseen la capacidad de gobernarse a sí mismos, de acuerdo con los Valores Institucionales y Principios Éticos de este Código.

PRINCIPIOS ÉTICOS:



Respeto

Quienes integran la Comunidad Universitaria brindan un trato digno a las personas, la naturaleza y el medio ambiente, así como a las instituciones y sus normativas.

PRINCIPIOS ÉTICOS:



Integridad.

Quienes integran la Comunidad Universitaria actúan con rectitud y probidad en búsqueda de la verdad, apartándose de conductas y prácticas relacionadas con la simulación y el engaño.

PRINCIPIOS ÉTICOS:



Inclusión.

Quienes integran la Comunidad Universitaria aceptan la diversidad de las personas y grupos sociales, reconociendo la igualdad de oportunidades para realizarse.

PRINCIPIOS ÉTICOS:



Perspectiva de género.

Quienes integran la Comunidad Universitaria evitan la desigualdad, discriminación y violencia por motivos de género, coadyuvando en la construcción de entornos armoniosos y pacíficos.

PRINCIPIOS ÉTICOS:



Sustentabilidad.

Quienes integran la Comunidad Universitaria propician una mejora continua en su comportamiento cotidiano sustentable, orientándolo hacia el uso inteligente y respetuoso del medio ambiente, de las repercusiones económicas y su impacto sobre el desarrollo social.

PRINCIPIOS ÉTICOS:



Legalidad.

Quienes integran la Comunidad Universitaria actúan conforme a las normas vigentes.

¡GRACIAS!

Dra. Linda A. Osorio Castillo

Directora de Responsabilidad Social Universitaria

linda.osorioc@uanl.mx

Ext. 1449



SECRETARÍA DE
**IGUALDAD E
INCLUSIÓN**

